



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho de la Ministra

---

27 de marzo de 2020

**Circular – 0019-03 -2020**

**De:** Guiselle Cruz Maduro  
Ministra de Educación

**Para:** Directores (as) Regionales de Educación  
Jefes de Servicios Administrativos y Financieros  
Supervisores (as) de Circuitos  
Directores de centros educativos  
Miembros de Juntas de Educación y Administrativas

**Fecha:** 26 de marzo de 2020

**Asunto:** Recordatorio de pago a proveedores del Consejo Nacional de Producción (CNP) y proveedores privados en el marco de la implementación del *“Protocolo general para la distribución de alimentos en centros educativos públicos con suspensión de lecciones, a raíz de la emergencia nacional por COVID-19”*.

Estimadas señoras y señores

En primera instancia agradecerles por todo el esfuerzo y dedicación que están realizando para poder elaborar y distribuir los paquetes de alimentación a todos los estudiantes beneficiarios del programa de comedores estudiantiles.

Con la implementación del “Protocolo general para la distribución de alimentos en centros educativos públicos con suspensión de lecciones, a raíz de la emergencia nacional por COVID-19” se les recuerda la importancia de pagar a los proveedores, en forma inmediata, preferiblemente por medio de transferencias bancarias, una vez recibidos los alimentos para la elaboración de los paquetes y recibida la factura correspondiente.

Recursos para el pago de los paquetes de alimentos:

1- El pago se debe tramitar con los recursos con que cuenta actualmente la Junta de Educación o Administrativa, de acuerdo con los depósitos de febrero y marzo 2020 realizados por la Dirección de Programas de Equidad en la partida de alimentos.

2- En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir la totalidad de las facturas, se autoriza utilizar el superávit disponible acumulado de años anteriores en la partida de alimentos. Posteriormente, para efectos de control y seguimiento deben comunicar a la Dirección de Programas de Equidad el uso realizado del superávit. Para ello deben enviar un

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho de la Ministra

---

correo a [panea@mep.go.cr](mailto:panea@mep.go.cr) indicando en el asunto del correo: “uso del superávit” y el código presupuestario del centro educativo.

3- En aquellos casos donde los recursos no sean suficientes con lo depositado en febrero y marzo 2020 y el superávit, deben hacer uso de los recursos que se estarán depositando en la planilla de abril 2020.

4- En un escenario donde el costo de los paquetes de alimentos supere lo depositado en febrero, marzo y lo presupuestado para abril (verificar en el sistema TCTE) así como el superávit, deben comunicar a la Dirección de Programas de Equidad, como fecha máxima al **5 de abril del 2020**, los recursos que estarían necesitando para cubrir el pago de la totalidad de las facturas.

En este escenario, deberán adjuntar un oficio explicando la situación que tienen con el presupuesto, el monto adicional requerido y copia de las facturas que respaldan la compra de los productos autorizados en el protocolo para la elaboración de los paquetes. Con ello, se procederá hacer el análisis correspondiente para transferir recursos no ordinarios en la planilla de abril para efectos de cubrir el faltante reportado, en caso de proceder. La información deben enviarla al correo: [panea@mep.go.cr](mailto:panea@mep.go.cr) indicando en el asunto del correo: “deposito no ordinario” y el código presupuestario del centro educativo.

En caso de requerir información adicional, la Dirección de Programas de Equidad podrá solicitar cualquier documento de respaldo relacionado con las compras como parte de las medidas de control interno.

VB°/Pablo Zúñiga M. Asesor Jurídico Despacho

.....

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*